Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 309-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 18 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 18 de junio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 141 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 141

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita un informe integral y documentado sobre la implementación del Sistema de Atención Medica Organizada (SAMO), con los siguientes puntos:

a) Cantidad total de pacientes atendidos bajo el régimen SAMO desde su implementación, discriminados por mes, centro de salud y lugar de residencia (vecinos de San Isidro y de otros partidos).

b) Monto total mensual recuperado por prestaciones facturadas bajo el Sistema SAMO, detallado por centro de salud, tipo de cobertura (obra social, ART, prepaga) y tipo de prestación.

c) Monto efectivamente reintegrado al Municipio por parte del Ministerio de Salud Provincial, con detalle de fechas de transferencia, porcentaje recibido, acto administrativo correspondiente y cuenta bancaria receptora.

d) Destino y ejecución de los fondos recuperados, especificando inversiones en infraestructura, insumos, equipamiento, mantenimiento, contratos de personal o pago de incentivos, acompañado de documentación respaldatoria.

e) Criterios aplicados para la distribución de incentivos al personal de salud, así como el impacto real en las remuneraciones y en la motivación de los equipos sanitarios.

Ref.: Expte. Nº 309-HCD-2025.-

f) Listado de adquisiciones, mejoras edilicias o contrataciones realizadas en el marco del Sistema SAMO, incluyendo nombre del proveedor, acto administrativo, monto, modalidad de contratación y origen de los fondos.

g) Detalle de los servicios terciarizados contratados para la ejecución del SAMO (facturación, software, auditorias, soporte técnico), indicando razón social, expediente, monto, tipo de contratación y fuente de financiamiento.

h) Identificación de la dependencia administrativa y del funcionario responsable de la gestión del Sistema SAMO en el ámbito municipal.

i) Descripción del mecanismo de asignación de turnos en el sistema de salud municipal, indicando si existen circuitos diferenciados según tipo de cobertura, prioridad por lugar de residencia o cupos por especialidad.

j) Evaluación técnica del impacto del SAMO en la atención primaria local, incluyendo disponibilidad de turnos, tiempos de espera, carga operativa de los efectores y accesibilidad de los vecinos del distrito a los servicios de salud.

k) Indicación de los ingresos del SAMO se canalizan en cuentas específicas y auditables, con información sobre los mecanismos de control interno, auditoria externa y rendición de cuentas.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita copia de todo convenio suscrito con entidades públicas o privadas en el marco de la implementación del SAMO.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro